



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

**PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

**PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ
Y OTRAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) oficio 57/STDEE/2021 signado por Sergio Antonio Cadena Martínez quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz a través del cual remite diversa documentación relativa al cumplimiento a lo ordenado en el proveído de trece de mayo; b) oficio sin número signado Eduardo Gutiérrez Camargo en su calidad de Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática a través del cual remite diversa documentación relativa al cumplimiento a lo ordenado en el proveído de trece de mayo, dicho oficio se recibió en el correo electrónico institucional en dieciséis y diecisiete de mayo y el dieciocho siguiente de mayo se presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal.-----

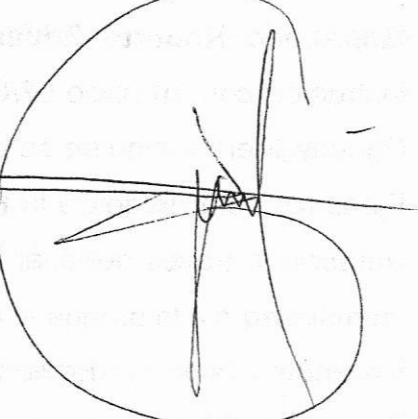

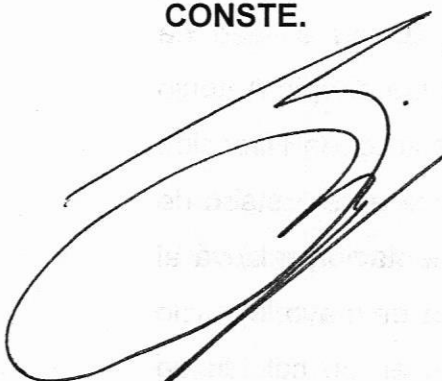
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numerales 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III, del Reglamento Interior del

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.

Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA: primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, respecto a la documentación de cuenta se **reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados a las partes** e interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**